

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

12499 *Resolución de 19 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, de la Consejería de Justicia e Interior, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/1959/2013, de 17 de octubre.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales y fiscales que se relacionan en anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (turno promoción interna), nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa por Orden de 19 de noviembre de 2014, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.

Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, a los que se les otorga destino en esta Resolución, deberán tomar posesión de su cargo ante el responsable del Servicio de Personal de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del citado Real Decreto.

Segundo.

Los funcionarios destinados en virtud de esta Resolución y que opten por continuar en activo en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa no será necesario que se desplacen a tomar posesión al puesto de trabajo adjudicado, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado primero, comuniquen, en su caso, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía dicha opción, a los efectos de declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506 d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial. Copia de la Resolución por la que se le declara en situación de excedencia voluntaria será remitida a esta Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal y al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

Tercero.

En caso de que los funcionarios optaren por ingresar en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Gerencia o Comunidad Autónoma correspondiente a su destino como funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo.

Copia del Acta de toma de posesión será remitida por el responsable del Servicio de Personal de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

Cuarto.

Los funcionarios que opten por permanecer en el nuevo puesto del Cuerpo de Gestión, tendrán derecho a partir de la toma de posesión al permiso retribuido que establece la disposición adicional quinta del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, permiso del que se deducirán los días contemplados en el apartado tercero de esta Orden.

Quinto.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas, que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Sexto.

Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, a los que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial.

Séptimo.

Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Resolución de 15 de octubre de 2014, no adjudicadas a los aspirantes de nuevo ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, turno de promoción interna, mantienen su condición de desiertas y reservadas para los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa del turno libre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano en la plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en «BOE», todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Insértese en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 19 de noviembre de 2014.–La Directora General de Oficina Judicial y Fiscal, Sofía Duarte Domínguez.

ANEXO I

Gestión Procesal y Administrativa, turno promoción interna

N.º Orden	DNI	Apellidos y nombre	Destino adjudicado	Localidad	Provincia	CC.AA.
1	30528438	Díaz Rodríguez, Inmaculada.	Prim. Inst. n.º 8 Córdoba.	Córdoba.	Córdoba.	Andalucía.
2	46743006	Ruiz Santana, Manuela.	Social n.º 1 de Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Andalucía.

N.º Orden	DNI	Apellidos y nombre	Destino adjudicado	Localidad	Provincia	CC.AA.
3	52267012	García Cordero, María Carmen.	Prim. Inst. n.º 18 de Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Andalucía.
4	28820170	Paz Rivero, Elisabet María de.	Scpj Sanlúcar la Mayor.	Sanlúcar la Mayor.	Sevilla.	Andalucía.
5	48959865	Díaz Martínez, Manuel.	1.ª I/I n.º 4 de Dos Hermanas.	Dos Hermanas.	Sevilla.	Andalucía.
6	24194905	Valverde Soldado, María del Carmen.	Prim. Inst. n.º 3 Fuengirola (RC).	Fuengirola.	Málaga.	Andalucía.
7	74646962	Luján Povedano, María Vanessa.	Prim. Inst. n.º 7 Marbella.	Marbella.	Málaga.	Andalucía.
8	75746758	Izquierdo Sanisidro, María.	Social n.º 11 de Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Andalucía.
9	26014219	Algar Rayo, Isabel María.	1.ª I/I n.º 1 de Barbate.	Barbate.	Cádiz.	Andalucía.
10	25336120	González Casado, María Dolores.	Prim. Inst. n.º 1 Fuengirola.	Fuengirola.	Málaga.	Andalucía.
11	28828269	Pulet Salazar, Jorge.	Prim. Inst. n.º 18 de Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Andalucía.
12	77586135	Villar Navarro, Javier Carlos.	Social n.º 9 de Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Andalucía.
13	70239873	Gómez Alonso, Raquel.	Scpj de El Ejido.	El Ejido.	Almería.	Andalucía.
14	44468964	Álvarez Bouzo, Tania.	Social n.º 10 de Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Andalucía.